

BOPN

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS
O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Incremento del 53% en todas las tarifas, con un aumento en la recaudación previsto de 9.497,60 euros.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS
O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modifica el artículo 4 como sigue:

BASES Y TARIFAS:

Vivienda familiar	48,06 euros
Bares, cafeterías y similares	64,60 euros
Hoteles, fondas, residencias	148,47 euros
Locales industriales	64,60 euros
Locales comerciales	48,06 euros
Casas vacías	12,56 euros
Contenedores	65,82 euros